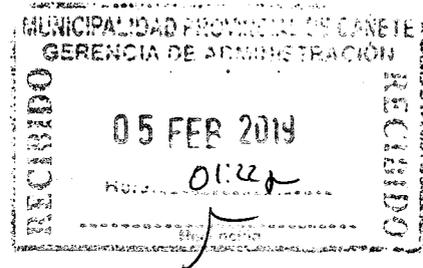




Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Desarrollo Económico
Territorial y Turístico



RESOLUCION GERENCIAL N° 022-2019-GDETT-MPC.

Cañete, 29 de Enero del 2019.

LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO:

El Exp. N° 00634-19 de fecha 24.01.19 presentado por **ENTEL PERU S.A.**, representado por Victor Luis Salas Pozo, solicita la Nulidad de la Licencia de Funcionamiento-Certificado N° 002603 de fecha 06-10-16, otorgado para el desarrollo de la actividad **SERVICIO DE COMUNICACIONES-VENTA DE TELEFONOS CELULARES** para el local ubicado en Av. Mariscal Benavides N° 423-425 de esta Ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Artículo 194º, expresa que "las municipalidades provincial y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Administrada señala que desde el año 2017 ya no se realiza actividad comercial en el local ubicado en Av. Mariscal Benavides N° 423-425-429 de esta Ciudad, y por el cual se obtuvo en su oportunidad la Licencia Municipal de Funcionamiento N° 002603 de fecha 06-10-16 (no devuelve el Certificado original) expedido a nombre de **ENTEL PERU S.A.**, para realizar la actividad Servicio de Comunicaciones-Venta de Teléfonos Celulares.

Que, el cese de actividades es el procedimiento mediante el cual el titular de una Licencia de Funcionamiento expresa su voluntad de no continuar desarrollando la actividad económica, en el establecimiento para el cual solicitó la mencionada Licencia. El cese de actividades también podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, previa acreditación de su actuación ante la Municipalidad, como es en este caso la Empresa **ENTEL PERU S.A.**, representado por Victor Luis Salas Pozo.

Que, el Inciso a) Artículo 20º de la Ordenanza Municipal N° 09-2012-MPC prohíbe al titular transferir la Licencia de Funcionamiento por lo que dicho documento es personal e intransferible, en tal sentido en su oportunidad se le otorgó a **ENTEL PERU S.A.**, la Licencia de Funcionamiento N° 002603 para el giro **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES-VENTA DE TELEFONOS CELULARES**, ubicado en Av. Mariscal Benavides N° 423-425-429 -San Vicente de Cañete-Cañete-Lima.

Que, en aplicación del Artículo 12º de la Ley N° 228976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento-señala El Titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la

...///

///...

Licencia de Funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el Artículo 10º de la presente Ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática. La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la Municipalidad, como lo es en este caso la Empresa ENTEL PERU S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el CESE DE ACTIVIDADES del giro SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES-VENTA DE TELEFONOS CELULARES en el local ubicado en Av. Mariscal Benavides Nº 423-425-429-San Vicente de Cañete-Cañete-Lima, autorizado por la Municipalidad Provincial de Cañete mediante Licencia de Funcionamiento-Certificado de Apertura Nº 002603 otorgado a ENTEL PERU S.A.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO el Certificado de Apertura otorgado a ENTEL PERU S.A., para el giro SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES-VENTA DE TELEFONOS CELULARES en el local ubicado en Av. Mariscal Benavides Nº 423-425-429-San Vicente de Cañete-Cañete-Lima.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, accionar lo conveniente para el cumplimiento de lo resuelto, tanto en el Sistema Computarizado como en el Padrón de Licencia de Funcionamiento.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

LIC. DAVID E. MENDOZA-BERROCAL
GERENTE DE DESARROLLO ECON. TERRITORIAL Y TURISTICO


VICTOR LUIS SALAS POZO
Gestor de Trámites - ENTEL
INGENIERO PROFESIONAL SERVICIOS S.A.

4/02/19

45557M